

¿CÓMO UN REPRESENTANTE LEGAL* PRESENTA TRÁMITES VÍA INTERNET ANTE EL RNIE?

Con esta cuenta podrás presentar trámites de todas las empresas** a las que representes legalmente.

PASO 1 DE 3:

REGISTRO

Definir nombre de usuario y contraseña.

PASO 2 DE 3:

ACREDITACIÓN

Comprobar al RNIE que eres un representante legal*.

PASO 3 DE 3:

ASOCIACIÓN

Solicitar acceso al expediente de la empresa** respecto de la cual quieres tramitar.



SI LA INFORMACIÓN ES CORRECTA
EL PROCESO DE TRES PASOS TOMARÁ MÁXIMO
DIEZ DÍAS HÁBILES

* Representante legal, apoderado o autorizado en términos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

** Persona física extranjera, persona moral extranjera o sociedad mexicana con inversión extranjera.

REGISTRO

PASO 1

Definir nombre de usuario y contraseña

1.1 Ingresa a la opción “PARA REGISTRARSE EN EL RNIE” del portal:

▶ www.rnie.economia.gob.mx

1.2 Captura la información solicitada con tus datos (Representante Legal*). Tu nombre de usuario será el correo electrónico que registres.

1.3 El sistema te enviará un mensaje al correo electrónico proporcionado (nombre de usuario) para que actives tu cuenta.

1.4 Ingresa a tu correo electrónico y activa tu cuenta.



- El mensaje de activación de cuenta y todas las notificaciones posteriores se enviarán al correo electrónico registrado; por ello, se recomienda utilizar una cuenta de correo a la que siempre tengas acceso.
- En caso de no recibir la notificación en la “Bandeja de entrada”, se recomienda revisar la bandeja de “Correo no deseado” o “Spam”.

¿QUÉ SIGUE?

Paso 2, Acreditación:

A fin de comprobar al RNIE que eres un representante legal*.

* Representante legal, apoderado o autorizado en términos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ACREDITACIÓN

Comprobar al RNIE que eres un representante legal*


2.1 Ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña en el portal:

► www.rnie.economia.gob.mx

2.2 Selecciona una de las tres opciones de “Apoderado o Representante Legal” en la pregunta ¿Quién eres?

2.3 Captura tus datos (Representante Legal*) y anexa en formato PDF los siguientes documentos:
a. Identificación oficial.
b. Documento con el que acredites la representación legal.

2.4 Al llegar al 100% de captura, da clic en el botón “Acciones” y selecciona “Enviar al RNIE”. Acepta los “Términos y Condiciones de Uso”. El sistema requerirá tu Firma Electrónica (FIEL) emitida por el SAT.



- Los documentos anexos deben estar en formato PDF y no exceder 2 MB de tamaño.
- En caso de que la solicitud no se envíe al RNIE no podrá ser dictaminada.
- La Firma Electrónica debe corresponder al representante legal* que solicita acceso al sistema.
- En ningún caso se aceptará la FIEL de la empresa** ni de una persona distinta a la registrada.

¿QUÉ SIGUE?

Paso 3, Asociación:

En menos de cinco días hábiles recibirás un correo electrónico con el dictamen del trámite. Una vez que lo recibas procede a realizar la asociación con la empresa ** respecto de la cual quieres tramitar.

* Representante legal, apoderado o autorizado en términos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

** Persona física extranjera, persona moral extranjera o sociedad mexicana con inversión extranjera.

Solicitar acceso al expediente de la empresa** respecto de la cual quieres tramitar

3.1 Ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña en el portal:

▶ www.rnie.economia.gob.mx

3.2

A) Selecciona la opción “ASOCIACIÓN DE UN SUJETO REGISTRADO” cuando la empresa** respecto del cual quieres tramitar, ya esté inscrita en el RNIE (vía internet o ventanilla).

B) Selecciona la opción de “Inscripción” cuando la empresa** aún no se encuentre inscrita en el RNIE.

3.3

Selecciona el tipo de sujeto que deseas asociar o inscribir (persona física extranjera, persona moral extranjera o sociedad mexicana con inversión extranjera).

3.4

Captura los datos de la empresa** respecto de la cual quieres tramitar y anexa en formato PDF el documento que te acredite como representante legal.

3.5

Al llegar al 100% de captura, da clic en el botón “Acciones” y selecciona “Enviar al RNIE”.



- Los documentos anexos deben estar en formato PDF y no exceder 2 MB de tamaño.
- En caso de que la solicitud no se envíe al RNIE no podrá ser dictaminada.

¿QUÉ SIGUE?

Analizaremos tu solicitud y te responderemos en un plazo menor a 10 días hábiles con un mensaje a tu correo electrónico.

Una vez aceptada la asociación o la inscripción, el procedimiento para tramitar vía internet habrá finalizado y podrás presentar cualquier tipo de trámite.

* Representante legal, apoderado o autorizado en términos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

** Persona física extranjera, persona moral extranjera o sociedad mexicana con inversión extranjera.